

---

## **BASES QUE REGISTRARÁN EL XX FESTIVAL DE CORTOMETRAJES "CORTEN – CIUDAD DE CALAHORRA"**

---

**EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, CONVOCA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, EL XX FESTIVAL DE CORTOMETRAJES "¡¡CORT...en!! 2019", CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES:**

- 1) Podrán participar realizadores a nivel individual o colectivo siempre que posean la nacionalidad española.
- 2) Se admitirán cortometrajes de Ficción y de Animación.
- 3) Las obras se presentarán en DVD sistema PAL, independientemente del formato original en que se hayan producido. Cada obra irá en un DVD con su correspondiente [Ficha de Inscripción](#). Se aceptarán más de una obra por DVD cuando se trate de Centros Oficiales de Formación, Asociaciones o Empresas de Distribución Audiovisual. Si fuese necesario, una vez seleccionados los finalistas, la organización se pondrá en contacto con ellos para obtener el formato original.
- 4) Las obras también podrán ser presentadas por medio de plataformas de envío a través de internet (MOVIBETA, FESTHOME, CLICKFORFESTIVALS, etc) a las cuales se les facilitará la ficha de inscripción para que la pongan a disposición de los solicitantes. No se admitirán envíos a través de sistemas como Dropbox o Wetransfer.
- 5) Se podrán presentar obras de duración máxima no superior a 20 minutos (incluidos créditos) producidas con posterioridad al 1 de Enero de 2017 y que no hayan concursado anteriormente en este Festival.
- 6) Cada participante podrá presentar tantas obras como desee.
- 7) Los premios no son acumulables.
- 8) Las obras presentadas en lengua distinta al castellano, deberán ir subtituladas a este idioma.
- 9) Los gastos de envío de las obras correrán a cargo de los participantes. Las obras se devolverán al autor, previa reclamación formal por parte del mismo realizada hasta 30 días después de la finalización del Certamen.

El Festival se reserva la posibilidad de efectuar una copia de seguridad de los cortometrajes seleccionados garantizando, en todo caso, los derechos de autor y propiedad intelectual de los mismos.

## INSCRIPCIONES

La entrega de trabajos se realizará en la siguiente dirección:

XX FESTIVAL CORTOMETRAJES “¡¡CORT...en!! 2019”  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA  
Glorieta de Quintiliano, s/n. 26500 Calahorra (La Rioja) España

Tel. 941 105071

E-mail: [juventud@ayto-calahorra.es](mailto:juventud@ayto-calahorra.es)

## PLAZO DE ADMISIÓN:

El plazo de admisión de obras finaliza el **15 de mayo** de 2019.

Junto a cada obra, además de la ficha de inscripción, deben adjuntarse:

- Fotografía (s) de la película.
- Biografía y datos personales del director/a (Opcional).
- Filmografía del director/a (Opcional).
- Fotocopia del DNI del director/a si opta a la categoría de menor de 30 años

## MODALIDADES

Se admitirán obras de Ficción y Animación, siendo la temática y el tratamiento de imágenes completamente libres:

## PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

**PREMIO DEL JURADO: 2.000 Euros y trofeo**

**PREMIO ESPECIAL JOVEN REALIZADOR**

Podrán optar al mismo los/las directores menores de 30 años (no superarán esa edad el día de finalización de entrega del corto, 15 de mayo de 2019), que presenten obras dentro de la modalidad “Ficción”: **800 € y trofeo**. Quienes opten a esta categoría deberán indicarlo expresamente en la ficha de inscripción.

**PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO**

Para la obra más votada por el público: **800 € y trofeo**. El patrocinio de este premio corre a cargo de El Cafetín, colaborador del Festival.

**PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA.** Trofeo

**PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA.** Trofeo

**PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, "CORTEN DE HONOR"**

Trofeo especial concedido a un profesional del mundo de la cinematografía nacional por su trayectoria.

El Jurado podrá declarar algún premio desierto así como modificar el concepto y cuantía de los mismos. Su decisión será inapelable.

El Jurado podrá, si lo cree oportuno, otorgar Menciones Especiales sin dotación económica por cualquier concepto que considere relevante dentro de los títulos finalistas.

**IMPORTANTE:** El ganador de cada premio con asignación económica, una vez notificado éste, tendrá un plazo de 10 días naturales para confirmar su aceptación. Esta aceptación supone el compromiso por parte de los premiados a la asistencia obligatoria a la Gala de Entrega de Premios, con una hora de antelación al comienzo de la misma. Se entiende como premiado en este apartado al Director, pudiendo ser sustituido sólo por alguien que ocupara uno de los siguientes cargos en la obra premiada:

- Autor de la idea original o guionista.
- Director de Fotografía
- Productor.
- Actor o Actriz
- Autor de la Banda Sonora Original si la hubiera.

La Organización costeará los gastos de alojamiento, pero no los de desplazamiento. En caso de no presentarse alguien de los mencionados el premio pasará al siguiente clasificado.

La cuantía de los premios estará sujeta a la correspondiente retención fiscal.

La organización podrá proponer y aceptar otros premios adicionales, como resultado de la colaboración sobrevenida con el Festival de entidades o empresas, lo cual será notificado a los finalistas.

**SELECCIÓN DE OBRAS Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL**

Tras cerrarse el plazo de admisión de obras, la organización seleccionará 24 cortometrajes finalistas.

El Festival se celebrará durante la semana del 5 al 8 de agosto, con la exhibición de las obras finalistas.

## **ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios será un acto abierto al público en general que se celebrará en el Teatro Ideal, previsiblemente el día 20 de Septiembre, no haciéndose público el Fallo Final antes de la Gala.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Festival supone la aceptación de las Bases. Lo no señalado en las mismas o aquel asunto que pueda quedar sujeto a debate será decidido por el Jurado, cuya decisión será inapelable

## **CONTACTO:**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Glorieta de Quintiliano, s/n. 26500-Calahorra (La Rioja)

Tel. 941 10 50 71.

E-mail: [juventud@ayto-calahorra.es](mailto:juventud@ayto-calahorra.es)

Webs: [www.ayto-calahorra.es](http://www.ayto-calahorra.es)

Calahorra, 06 de marzo de 2019